

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 60-2011.**

Guatemala, 18 de marzo de 2011.

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de la Defensa Nacional ha solicitado una modificación presupuestaria, cuyo propósito es financiar el pago de salarios y las correspondientes prestaciones del personal que labora en los diferentes Comandos y Dependencias del citado Ministerio y del Cuerpo Especial de Reservas para la Seguridad Ciudadana (CERSC).

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **153**, de fecha **17 MAR. 2011** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y que las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos contenidos en la presente modificación presupuestaria, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afecten en el presente caso.

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
15	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	<u>66,854,477.00</u>	<u>66,854,477.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

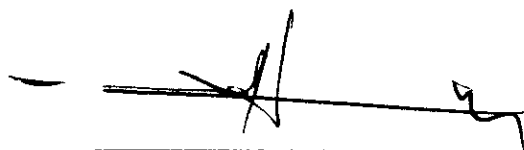
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>Total:</b>	<u>66,854,477.00</u>	<u>66,854,477.00</u>
<b>Ministerio de la Defensa Nacional</b>	<u>66,854,477.00</u>	<u>66,854,477.00</u>
Gastos de Funcionamiento	66,854,477.00	66,854,477.00

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.66,854,477.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten sus efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las acciones correspondientes.

  
Alfredo Del Cid Pinillos  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas  
Viceministro de Finanzas Públicas

